



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:	Tutela
Accionante:	BEATRIZ E. GAVIRIA MESA
Afectado:	FERNEL CASSIANI MEDOZA
Accionado:	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN
Vinculado:	VÍCTOR EMILIO ZAPATA
Radicado:	05001 31 03 001 2021 00412-00
Asunto:	Rechaza recurso de impugnación por extemporáneo

Mediante sentencia No. 255 del 9 de noviembre del año en curso, se decidió la acción de tutela presentada por la apoderada judicial del señor FERNEL CASSIANI MENDOZA, contra el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN.

Dicha providencia fue notificada a la apoderada del accionante al correo electrónico suministrado patricia_dore31@hotmail.com, el 10 de noviembre de 2021, y el memorial con el que ésta presentó impugnación a la misma fue recibido el día de hoy 17 de noviembre de 2021, lo que significa que el término previsto en el Decreto 2591 de 1991 art. 31 para dicho efecto (**3 días siguientes a la notificación del fallo**) en esa fecha se encontraba vencido, es decir, que tal escrito fue presentado en forma extemporánea, y en consecuencia se impone su rechazo.

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR el recurso de impugnación presentado por la apoderada judicial del señor FERNEL CASSIANI MENDOZA, dentro de la acción de tutela de la referencia por EXTEMPORÁNEO.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020)